

Informe del Comisario

A los Accionistas de CARGAZUAY S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de CARGAZUAY S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CARGAZUAY S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES.

Al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Para conocimiento de los señores Accionistas, presento la situación financiera de la empresa:

CARGAZUAY

INGRESOS

		<u>%</u>
POR CUOTAS MENSUALES	3,600.00	100.00 %

EGRESOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,078.60	85.52 %
------------------------	----------	---------

RENDIMIENTO DEL PERIODO	521.40	14.48 %
--------------------------------	--------	---------

ESTADO DE CAMBIOS

ACTIVO

<u>CORRIENTE</u>	14,344.09	100.00 %
-------------------------	-----------	----------

TOTAL DEL ACTIVO

14,344.09	100.00 %
-----------	----------

PASIVO

<u>CORRIENTE</u>	724.01	11.44 %
-------------------------	--------	---------

PATRIMONIO

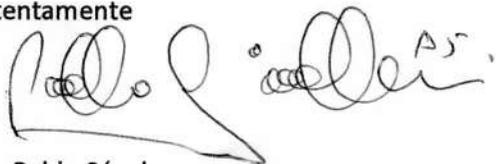
CAPITAL SOCIAL	600.00	4.18 %
APORTE ACCIONISTAS	4,725.48	32.94 %
RESERVAS	1,150.59	8.02 %
UTILIDAD AÑOS ANTERIORES	6,622.61	46.17 %
	<hr/>	<hr/>
	13,098.68	91.31 %
RENDIMIENTO DEL PERIODO	521.40	3.63 %
	<hr/>	<hr/>
TOTAL PATRIMONIO	13,620.08	78.73 %
	<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14,344.09	100.00 %

Recomendaciones

Revisión de la política de cuentas por cobrar, al estar basada esta cuenta en los aportes de los socios; debería ser exigida y cancelada de inmediato para poder cubrir con los gastos necesarios y cumplimiento con los fines tributarios y de la Super Intendencia de Compañías, pues al no dar cumplimiento a las disposiciones legales, se corre riesgo de liquidar la compañía y con ello la pérdida de sus beneficios, se recomienda cancelar el total del capital adeudado ya que esto es uno de los motivos para que la Superintendencia de Compañías declare la liquidación.

Es importante dejar constancia que los Balances Financieros, merecen su aprobación y pueden servir de base para el año 2017.

Atentamente



Sr. Pablo Sánchez
COMISARIO

Cuenca, 28 de marzo de 2017